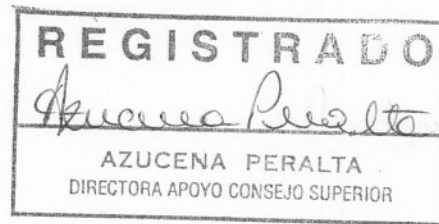




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 1417 y 3163/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Vanesa Edith VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1417 y 3163/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

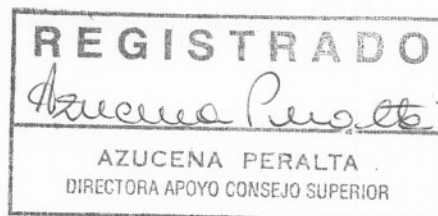
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1417 y 3163/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística y Dibujo Técnico II, eximiéndola de sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correspondientes correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Dibujo Técnico I, a la alumna Vanesa Edith VILLALBA, Legajo N° 48443, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Integración III, sin tener aprobada Química Orgánica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 543/2006

